

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0412/2021-I	ANTONIO GODOY GONZÁLEZ VÉLEZ		17/12/2021	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 15 quince de diciembre de la presente anualidad, recibido en esta Sala, el día 16 dieciséis del mismo mes y año, signado por GERALDIN MARINA HERNÁNDEZ ESCOBAR, JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación, se advierte que Carlos Alberto Oseguera Plaza, parte actora en el juicio del origen del cual emana la sentencia recurrida; así como el Inspector Adscrito a la Dirección de Operación de la Comisión Coordinadora Del Transporte Público De Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo número JA-0603/2021-I, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
2	JA-0413/2014-I	IRVING JESSE FLORES GUZMAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/12/2021	Se da cuenta con el escrito presentado por Eduardo Arturo Bailleres Mendoza, quien se ostenta como Director de Tránsito y Movilidad del Estado, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro del juicio administrativo número JA-0413/2014-I, mediante el cual señala nuevo domicilio para recibir notificaciones y autorizando para que las reciban en su representación lo anterior para los efectos legales que haya lugar. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
3	JA-0049/2014-I	HERMINIO CORTES ORTUÑO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	17/12/2021	El suscrito Magistrado del contenido del mismo, toda vez que mediante oficio número 924/2021-I, de fecha 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, el expediente del juicio administrativo número JA-0049/2014-I, fue remitido al archivo definitivo, por tanto, se manda agregar a la carpeta de las promociones varios, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
4	QUEJA-0027/2021-I	AUREA IRETI CUPA TOVAR		17/12/2021	Visto el oficio TJA/SSA/AP/4615/2021 ante este Sala, suscrito por la PRIMER SECRETARIA HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL por medio del cual hace del conocimiento de esta Sala, el acuerdo de fecha 08 ocho de diciembre del citado año, mediante el cual se tuvo por precluido el término concedido a las siguientes autoridades: Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Seguridad Pública Municipal, todos del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán de Ocampo, motivo por el cual se ordena continuar con el procedimiento de Queja y se tiene por no presentado el informe solicitado. Se pone en estado de resolución para resolver lo conducente. CÚMPLASE.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI EFECTOS JURÍDICOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0112/2020-I	ARTURO FERREYRA CALDERÓN		05/01/2022	Daniel Carranza Mendoza, por propio derecho, presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia de 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del cuaderno de recurso de apelación número RAA-0112/2020-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-1431/2019-I, asimismo informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, remitiendo copia simple de la citada demanda de amparo. Solicita a esta Instructora remitir a la Coordinación de Amparos, a la brevedad posible el expediente del recurso de apelación antes mencionado.  CÚMPLASE
2	RAA-0451/2021-I	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		05/01/2022	Se da cuenta del escrito presentado el día 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. Se tiene a GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO, apoderado legal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; y se ADMITE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0189/2021-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		05/01/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO,  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0070/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		06/01/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0062/2021-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en el amparo directo 392/2021, se deja insubsistente la resolución emitida el dos de junio de dos mil veintiuno, en el recurso de reconsideración JA-R-0062/2021-I, se dicta esta nueva resolución, siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. La demanda de nulidad fue presentada oportunamente, en consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. - - Listado en su fecha. - Conste. Oaz NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0229/2021-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		07/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los agravios expuestos por las autoridades inconformes en el presente recurso. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma el licenciado J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha. - Conste. - oaz. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0230/2021-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		07/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los agravios expuestos por las autoridades inconformes en el presente recurso. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma el licenciado J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha. - Conste. - oaz. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0310/2021-I	DAVID ESCOBAR HUERTA Y SALVADOR JUAREZ MENDEZ		07/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte actora apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia, devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha. - Conste. - HEGR La presente foja corresponde al recurso de apelación, RAA-0310/2021-I, derivado del juicio administrativo en número JA-0606/2021-II, apelante: David Escobar Huerta y Salvador Juarez Mendez, (actores dentro del juicio de origen). NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0448/2021-I	SERGIO OCHOA ESPARZA		07/01/2022	Se tiene a SERGIO OCHOA RUIZ ESPARZA, en cuanto apoderado legal de la moral actora BOSQUES RESIDENCIAL MONARCA, S.A. DE C.V., interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0457/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		07/01/2022	Se tiene a JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO en cuanto Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de Michoacán, representante legal del TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	07/01/2022	Conforme a lo solicitado por el gestionante, dígamele que de momento no ha lugar a acordar lo conducente, virtud a que en proveído de fecha 01 uno de julio de 2021 dos mil veintiuno, se le indicó que el Poder General para Pleitos y Cobranzas, que en original obra en autos, consultable en fojas de 27 veintisiete a la 33 treinta y tres de las constancias de este juicio, a la fecha ya feneció, por tanto, carece de carácter dentro de este juicio administrativo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0454/2021-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		07/01/2022	Se tiene a MARCELA BARRIENTOS GARCÍA, en cuanto representante de AZUCENA MARÍN CORREA, SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por impugnar una sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0445/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		07/01/2022	Se tiene a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto representante legal de MARIO ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por impugnar una sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0443/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		07/01/2022	Se tiene a GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en cuanto representante legal del TITULAR SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. JESÚS SIERRA ARIAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2022.

11	RAA-0322/2021-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		07/01/2022	José Valentín Guzmán Campos, por propio derecho, presentó demanda de amparo directo en contra de la resolución administrativa de 30 treinta noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del cuaderno de recurso de apelación número RAA-0322/2021-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-0754/2021-III, asimismo informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, remitiendo copia simple de la citada demanda de amparo.  CÚMPLASE
----	-----------------	----------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0352/2021-I	CARLOS MISAEL ACOSTA CORTÉS		10/01/2022	El Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que dentro del juicio de amparo número A.LIV-1557/2021, negó la suspensión definitiva en favor del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.  CÚMPLASE
2	RAA-0425/2021-I	JOSÉ SERGIO ANDRADE TENA		10/01/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación número RAA-0425/2021-I, se advierte que MIGUEL ÁNGEL PONS ELIZONDO, parte actora dentro del juicio administrativo número JA-0873/2021-I, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
3	RAA-0418/2021-I	JOSÉ SERGIO ANDRADE TENA		10/01/2022	Se advierte que Héctor Sema Cantú, parte actora dentro del juicio administrativo en línea número JA-0496/2021-I, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
4	RAA-0001/2022-I	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO		10/01/2022	Se tiene a EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ MALDONADO, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0406/2021-I	DAVID CAMBEROS MARTINEZ		10/01/2022	Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala, se sirva diligenciar de nueva cuenta el acuerdo admisorio de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el escrito de interposición del mismo, así como el exhorto número 0001/2021-I, a fin de que el tercer interesado sea notificado, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
6	JAR-0190/2021-I	ROBERTO MEJÍA ZEPEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	10/01/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE MATERIAL NO DEBE SER USADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0210/2019-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		11/01/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con residencia en esta ciudad, en el juicio de amparo en revisión número 60/2021, de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se deja insubsistente la sentencia emitida el treinta y uno de enero de dos mil veinte, dictada dentro del presente recurso de reconsideración JA-R-0210/2019-I, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en referida ejecutoria. TERCERO. Se decreta el sobreseimiento en el presente recurso de reconsideración, por las consideraciones expuestas en esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de Gobierno, así como remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste.- HEGR La presente foja corresponde al recurso de reconsideración, JA-R-0210/2019-I derivado del juicio administrativo JA-0803/2014-II, recurrente: Alejandro Aguilera Abundis, apoderado jurídico de la Fiscalía General del Estado de Michoacán otrora Procuraduría General de Justicia del Estado, quien además ejerce función de Director Jurídico Administrativo de dicha autoridad demandada en el juicio de origen.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0184/2021-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		11/01/2022	<p>Virgilio Ocampo Barrueta, por propio derecho, presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia de 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del cuaderno de recurso de apelación número RAA-0184/2021-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-0257/2020-II, asimismo informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, remitiendo copia simple de la citada demanda de amparo. Por otra parte, solicita a esta Instructora remitir a la Coordinación de Amparos, a la brevedad posible el expediente del recurso de apelación antes mencionado, ya que cuentan con un plazo de 5 cinco días a partir del día siguiente al de la presentación de la demanda de amparo.</p> <p>CÚMPLASE</p>
3	RAA-0241/2021-I	ANTONIO GODOY GONZÁLEZ VÉLEZ		11/01/2022	<p>El Ayuntamiento de Morelia, por conducto de quien se ostenta su apoderada, Marlen Hernández Retes, presentó demanda de amparo directo en contra de la resolución administrativa de 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del cuaderno de recurso de apelación número RAA-0241/2021-I y su acumulado RAA-0242/2021-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-1344/2019-II, asimismo informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, remitiendo copia simple de la citada demanda de amparo. Por otra parte, solicita a esta Instructora remitir a la Coordinación de Amparos, a la brevedad posible el expediente del recurso de apelación antes mencionado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
4	JAR-0188/2021-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		11/01/2022	<p>se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se revoca la sentencia recurrida, toda vez que la sentencia de fecha 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo número JA-0537/2021-III, fue revocada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de reconsideración de cuenta se sirva atender su cumplimiento, y una vez que esto ocurra, informe lo conducente a esta Sala. Por lo que una vez que dicho órgano jurisdiccional informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de reconsideración, se ordenará el archivo definitivo del presente. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	JAR-0218/2021-I	RIGOBERTO BARTOLO MAURICIO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	11/01/2022	<p>Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JAR-0187/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		11/01/2022	<p>se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS INTERESADOS DEBEN CONSULTAR EN SU CASO LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0232/2021-I	JOSÉ DAVID GARCÍA MENDOZA		12/01/2022	Se le otorga el término de cinco días contados a partir del día en que se le informe el presente auto, para que este en posibilidades de cumplir totalmente con el proveído de fecha 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno y proceda a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente recurso.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0190/2021-I	ALDA NELLY SASTRÉ GASCA		13/01/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
2	RAA-0220/2021-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		13/01/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
3	RAA-0106/2021-I	AUREA IRETI CUPA TOVAR		13/01/2022	Se ordena remitir mediante oficio, el escrito presentado en fecha 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, así como su anexo consistente en el oficio número SUOP-DOU-LC-1394/2019, por lo que para el efecto se deje constancia en autos de los mismos, ordenándose certificación para que obren como corresponde. CÚMPLASE
4	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	13/01/2022	Se da cuenta del oficio 0060/2022-II, por medio del cual informa a esta Sala, la sentencia de fecha 11 once de noviembre de 2021 dos veintiuno, emitida dentro del recurso de reconsideración número JAR-0202/2021-II, ha causado ejecutoria, y por consiguiente ha quedado firme, ordenado el archivo del citado recurso como un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	RAA-0146/2020-I	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		13/01/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se revoca la sentencia recurrida, toda vez que la sentencia de fecha 17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veintiuno, dictada dentro del citado juicio, fue revocada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta se sirva atender su cumplimiento, y una vez que esto ocurra, informe lo conducente a esta Sala. Por lo que una vez que dicho órgano jurisdiccional informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, se ordenará el archivo definitivo del presente. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0274/2021-I	HECTOR GOMEZ GARCIA		13/01/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	JAR-0073/2021-I	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/01/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/01/2022	En virtud de lo anterior, queda enterado el suscrito Magistrado del contenido del mismo, y como lo solicita expídasele las copias debidamente cotejadas de las constancias que indica en su escrito de cuenta, previo pago de los derechos correspondientes y constancia que de su entrega se deje en autos. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
2	RAA-0002/2022-I	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		14/01/2022	Se tiene a GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO, en cuanto apoderado legal de la autoridad demandada SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0003/2022-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		14/01/2022	Se tiene a MARLEN HERNÁNDEZ REYES, en cuanto autorizada en términos amplios de la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE MORLIA, MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0004/2022-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		14/01/2022	Se tiene a JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO en cuanto Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de Michoacán, representante legal del TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA SIN REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0428/2021-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		17/01/2022	<p>José Padilla Alegre, en cuanto autorizado de la parte actora en términos amplios, dentro del juicio administrativo número JA-0700/2021-II, el cual se le reconoce desde estos momentos para todos los efectos a los que haya lugar, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0428/2021-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. Por otra parte, vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación número RAA-0428/2021-I, se advierte que Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, autoridad demandada en el juicio del origen del cual emana la sentencia recurrida, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.</p> <p>CÚMPLASE</p>
2	JAR-0253/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		17/01/2022	<p>se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos de 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno,</p> <p>CÚMPLASE</p>
3	JAR-0014/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/01/2022	<p>la parte quejosa SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.</p> <p>CÚMPLASE</p>
4	RAA-0005/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		17/01/2022	<p>Se tiene a ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM, en cuanto apoderado legal de la parte actora ANTONIO MARTÍN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	RAA-0006/2022-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		17/01/2022	<p>Se tiene a MARCELA BARRIENTOS GARCÍA en cuanto representante legal de la autoridad demandada SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	JAR-0238/2021-I	MAYRA CONSTANTINO MATA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/01/2022	<p>Siguiendo las consideraciones formuladas y, en atención a la competencia con que cuenta este Tribunal y que fueron descritas con antelación, existe un impedimento para que esta Sala pueda admitir a trámite el presente recurso de reconsideración, por lo que se arriba a determinar que ESTE TRIBUNAL es INCOMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO SOMETIDO A SU JURISDICCIÓN. Por consiguiente, se dejan a salvo sus derechos a los recurrentes.</p> <p>Recurso de reconsideración</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SU ÚNICO FIN ES PROPORCIONAR INFORMACIÓN.

CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0183/2021-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ		18/01/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por las consideraciones previstas en la presente resolución, se revoca el auto recurrido, acorde a lo establecido en la parte final del último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, igualmente dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA La presente foja corresponde al recurso de reconsideración JA-R-0183/2021-I, derivado del juicio administrativo JA-1517/2017-II, recurrente: Marco Antonio Lagunas Vazquez (Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán).</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0271/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		18/01/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes e infundados los agravios hechos valer por la autoridad recurrente. TERCERO. Son infundados en parte los agravios de la parte aora, en consecuencia, se confirma la sentencia apelada. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Oaz.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	RAA-0272/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		18/01/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes e infundados los agravios hechos valer por la autoridad recurrente. TERCERO. Son infundados en parte los agravios de la parte aora, en consecuencia, se confirma la sentencia apelada. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Oaz.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	RAA-0232/2021-I	JOSÉ DAVID GARCÍA MENDOZA		18/01/2022	<p>Se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	RAA-0394/2021-I	ROSARIO BERBER CERDA		18/01/2022	<p>...De lo anterior, queda enterado el suscrito Magistrado y conforme a lo solicitado, y al no haber más actuaciones por realizar, acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. Por último, dígamele al gestionante, por un lado, que efectivamente como lo refiere el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el Magistrado dictará la sentencia en el plazo correspondiente, una vez que se ponga en estado de resolución; y por otro, que esta Primera Sala tiene jurisdicción plena para resolver los asuntos de manera independiente.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	RAA-0272/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		18/01/2022	<p>Dígasele al recurrente que mediante proveído de 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, puesto que no hubieron más actuaciones por realizar, se pusieron los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para resolver lo conducente. Por último, dígamele al gestionante, por un lado, que efectivamente como lo refiere el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el Magistrado dictará la sentencia en el plazo correspondiente, una vez que se ponga en estado de resolución; y por otro, que esta Primera Sala tiene jurisdicción plena para resolver los asuntos de manera independiente.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	RAA-0312/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		18/01/2022	<p>Dígasele al recurrente que mediante proveído de 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, puesto que no hubieron más actuaciones por realizar, se pusieron los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para resolver lo conducente. Por último, dígamele al gestionante, por un lado, que efectivamente como lo refiere el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el Magistrado dictará la sentencia en el plazo correspondiente, una vez que se ponga en estado de resolución; y por otro, que esta Primera Sala tiene jurisdicción plena para resolver los asuntos de manera independiente.</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	RAA-0430/2021-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		18/01/2022	<p>Dígasele al gestionante, por un lado, que efectivamente como lo refiere el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el Magistrado dictará la sentencia en el plazo correspondiente, una vez que se ponga en estado de resolución; y por otro, que esta Primera Sala tiene jurisdicción plena para resolver los asuntos de manera independiente. De lo anterior, queda enterado el suscrito Magistrado y conforme a lo solicitado, dígamele al gestionante que no ha lugar a su pedimento, virtud a que el acuerdo de admisión con fecha 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, fue notificado a la autoridad demandada, hoy recurrente, en data 13 trece de enero de la presente anualidad, motivo por el cual, esta cuenta con el término de tres días hábiles para realizar manifestaciones correspondientes al acuerdo admisorio, es decir, del 17 diecisiete al 19 diecinueve de enero del 2022 dos mil veintidos, y cabe aclarar que dicho término se encuentra transcurriendo, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	RAA-0433/2021-I	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		18/01/2022	<p>Dígasele al gestionante, por un lado, que efectivamente como lo refiere el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el Magistrado dictará la sentencia en el plazo correspondiente, una vez que se ponga en estado de resolución; y por otro, que esta Primera Sala tiene jurisdicción plena para resolver los asuntos de manera independiente. Por otra parte, considerando que el acuerdo de admisión del presente recurso de fecha 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, no ha sido notificado a la autoridad demandada, Secretaría de Educación en el Estado, acorde a la razón actuarial realizada por el Actuario de esta Primera Sala Administrativa Ordinaria, levantada ante la imposibilidad para notificar a la autoridad recurrente, ya que las instalaciones que ocupa dicha dependencia, se encuentran cerradas debido a la pandemia, con motivo del virus SARS-COV-2 COVID19.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

10	RAA-0349/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		18/01/2022	<p>Digasele que no ha lugar a su pedimento, en el que por una parte, no es posible formular sentencia puesto que en proveído de 18 dieciocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se le solicitó mediante oficio 748/2021-I al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, se sirviera requerir a la autoridad demandada a fin de que señalara domicilio convencional, lo cual hasta la fecha no ha sido atendido. No obstante lo anterior y toda vez que a la fecha el juzgado que conoce del juicio administrativo del cual deriva la sentencia apelada, no ha informado a esta Sala acerca de la solicitud formulada mediante oficio número 748/2021-I generado en cumplimiento al proveído de fecha 18 dieciocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se ordena al actuario de esta Sala, proceda a notificar el acuerdo de admisión del recurso de apelación en que se actúa y corriendo traslado con el efecto de interposición a la autoridad demandada, INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en su domicilio oficial, esto es, Calle Batalla de Casamata número 66 sesenta y seis, colonia Chapultepec Sur de esta ciudad, situación que consta en autos, en un oficio que obra a foja 41 cuarenta y uno vuelta, lo cual se ordena de esta forma considerando que las personas morales oficiales cuentan con un domicilio oficial en el que desempeñan sus funciones, así como para recibir todo tipo de documentación y el cual es del conocimiento público.</p> <p>CÚMPLASE</p>
11	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/01/2022	<p>La Primer Secretaria Habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual informa a esta Sala, el estado procesal de la Queja número 0015/2021-V, interpuesta por la parte actora Alejandro Adrián Alfaro Gutiérrez, dentro de los autos del juicio administrativo número JA-0273/2017-I, virtud a que fecha 03 tres de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se dictó acuerdo en el cual se tuvo por no presentado el recurso de Queja, derivado a que no se acreditó el carácter con el cual compareció el recurrente. Así mismo, informa que dentro de la Queja número 0023/2021-II, interpuesta por la parte actora, derivada del citado juicio, el Pleno de este Tribunal dictó sentencia de fecha 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, misma que fue notificada a la autoridad vinculada Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de la Salud de Michoacán, el día 15 quince de diciembre del citado año, motivo por el cual aún no ha causado estado la sentencia de mérito. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0226/2021-I	CARPIO RIOS DIANA CELIA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	19/01/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultaron infundados los agravios hechos valer por la parte recurrente. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido, por las consideraciones expuestas en esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Oaz.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	RAA-0314/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		19/01/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado pero insuficiente el concepto de violación expresado por la autoridad aquí apelante. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remitiendo copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR La presente foja corresponde al recurso de apelación RAA-0314/2021-I, derivado del juicio administrativo en línea número JA-0498/2021-III, apelante: José Antonio Ferreyra Castro, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, en representación legal de la Auditoría Superior de Michoacán (autoridad demandada en el juicio de origen).</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	RAA-0286/2021-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ		19/01/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios de las demandadas resultaron fundados en parte, por tanto suficiente para modificar la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. TERCERO. En consecuencia, los conceptos de violación hechos valer por la parte actora, resultaron infundados por las razones y motivos expuestos en la presente resolución; asimismo, se dejan a salvo los derechos del actor, de acuerdo a lo determinado en esta sentencia. CUARTO. Resultaron inatendibles los argumentos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, dadas las consideraciones de esta resolución. QUINTO. Se ordena al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, lleve a cabo el procedimiento de ejecución de la sentencia, en los términos precisados en la misma. SEXTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NCS La presente foja corresponde al Recurso de Apelación, RAA-0286/2021-I, derivado del juicio administrativo JA-0650/2021-I, recurrente COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	RAA-0421/2021-I	ARMANDO SANDOVAL GUTIERREZ		19/01/2022	<p>Se da cuenta de los escritos, el primero de ellos signado por Karla Teresa Hinojosa Pérez, en cuanto representante legal del H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, y el segundo por Armando Sandoval Gutiérrez, en cuanto Tesorero del H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisan, las que en su momento serán tomadas en consideración. En otro orden, se advierte que Salvador Cárdenas Navarro, parte actora, se le tiene por precluido el derecho que le asiste para ello, al no acudir a ejercerlo ante esta Instancia. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	RAA-0385/2021-I	VERONICA SAUCEDO NUÑEZ		19/01/2022	<p>Se advierte que el Presidente Municipal de Purépero Michoacán; y el Director de Seguridad Pública de Purépero, Michoacán, autoridades codemandadas dentro del juicio administrativo JA-0110/2019-I no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	RAA-0422/2021-I	KARLA TERESA HINOJOSA PEREZ		19/01/2022	<p>Se da cuenta de los escritos el primero de ellos signado por Karla Teresa Hinojosa Pérez, en cuanto representante legal del H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, y el segundo por Armando Sandoval Gutiérrez, en cuanto Tesorero del H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisan, las que en su momento serán tomadas en consideración. En otro orden, se advierte que Salvador Cárdenas Navarro, parte actora, se le tiene por precluido el derecho que le asiste para ello, al no acudir a ejercerlo ante esta Instancia. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/01/2022	<p>SE MANDA REQUERIR A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, para que dentro término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que una vez que el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, le informe las cantidades que percibía el actor por concepto de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, se sirva informar lo conducente a esta Sala; y por otra parte, para que acredite con las constancias necesarias que se encuentra tramitando un Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago, con lo cual se cubriría la actualización de salarios. NOTIFÍQUESE VÍA OFICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR OFICIO</p>
8	RAA-0349/2021-I	RAFAEL VILASEÑOR VILASEÑOR		19/01/2022	<p>Se requirió a la autoridad demanda Director del Instituto de Ciencias, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, a efecto de que señalara domicilio convencional, sin embargo, comunica que hasta la fecha no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento, y por lo anterior es que se le hace afectivo el apercibimiento, por lo que las notificaciones dentro del recurso de apelación le correrán por lista autorizada.</p> <p>CÚMPLASE</p>

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0430/2021-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		20/01/2022	Se tiene a Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto representante de la parte actora en términos amplios, dentro del juicio administrativo número JA-1177/2020-II. En línea, el cual se le reconoce desde estos momentos para todos los efectos a los que haya lugar, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0430/2021-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración.  CÚMPLASE
2	RAA-0451/2021-I	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		20/01/2022	Se advierte que INGENIOX, S.A DE C.V., moral actora dentro del juicio administrativo en línea número JA-0011/2021-I, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 05 cinco de enero de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
3	JAR-0277/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		20/01/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0241/2021-I	ANTONIO GODOY GONZÁLEZ VÉLEZ		20/01/2022	El Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, informa a esta Sala, que el día 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidós, se emitió proveído en el cual se concede la suspensión del acto reclamado a Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, parte recurrente del recurso de apelación número RAA-0241/2021-I y su acumulado RAA-0242/2021-I, dentro del juicio administrativo JA-1344/2019-II.  CÚMPLASE
5	JAR-0279/2021-I	ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	20/01/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0278/2021-I	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		20/01/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0008/2022-I	MARÍA GUADALUPE ANGUIANO SÁNCHEZ Y OTROS		20/01/2022	Se tiene a María Guadalupe Anguiano Sánchez y/o Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y/o María Antonia Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos de la autoridad demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0436/2021-I	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		20/01/2022	A fin de dar cumplimiento con la notificación correspondiente al acuerdo admisorio de fecha 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a la moral actora del juicio de origen "Aceites Finos de Cupatitzio" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, esta Sala ordena realizar la notificación por medio de lista autorizada. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA MORAL ACTORA. A  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0437/2021-I	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		20/01/2022	A fin de dar cumplimiento con la notificación correspondiente al acuerdo admisorio de fecha 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a la moral actora del juicio de origen "Aceites Finos de Cupatitzio" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, esta Sala ordena realizar la notificación por medio de lista autorizada. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA MORAL ACTORA.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-1095/2017-I	JULIO CÉSAR ZARATE CHÁVEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	20/01/2022	En atención a lo anterior, se le dice a la autoridad demandada Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, que de momento no ha lugar a tenerle de su parte por cumplida la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, con fecha 19 diecinueve de abril de 2018 dos mil dieciocho, considerando que si bien es cierto, no obra en su escrito de cuenta los medios idóneos que acrediten los pagos correspondientes al actor derivados de la sentencia por motivo del acto impugnado; por lo tanto se requiere a la autoridad demandada Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, para que dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la documental idónea para acreditar los pagos correspondientes al actor; por la infracción antes señalada, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por no cumplida de su parte la sentencia, hasta en tanto presente ante este Tribunal la documental antes mencionada de los pagos en favor de la parte actora. NOTIFIQUESE VÍA OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	20/01/2022	SE MANDA REQUERIR A LA AUTORIDAD DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO JOSÉ SIXTO VERDUZCO, para que dentro término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a este Tribunal a exhibir los medios idóneos de prueba para acreditar dicha circunstancia. Lo anterior BAJO EL APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se procederá a hacer efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, por lo que se tomará en consideración las circunstancias ya ofertadas y las que se le requieren en este auto, así como la conducta desplegada para cumplir con lo ordenado. NOTIFIQUESE VÍA OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO JOSÉ SIXTO VERDUZCO, en el domicilio que precisa en autos del citado juicio.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
12	RAA-0058/2021-I	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ		20/01/2022	El Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que declaró cumplida en su totalidad la sentencia protectora y ordenó el archivo del expediente.  CÚMPLASE
13	RAA-0433/2021-I	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		20/01/2022	Se advierte que COMERCIALIZADORA MEDIGLOBAL, S.A DE C.V., moral actora dentro del juicio administrativo número JA-0010/2021-III, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
14	RAA-0443/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		20/01/2022	Se advierte que COMERCIALIZADORA MEDIGLOBAL, S.A DE C.V., moral actora dentro del juicio administrativo número JA-0010/2021-III, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0248/2021-I	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVES LÓPEZ		21/01/2022	se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos.  CÚMPLASE
2	JAR-0188/2021-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		21/01/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido,  CÚMPLASE
3	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	21/01/2022	En virtud de lo anterior, queda enterado el suscrito Magistrado del contenido del mismo, y como lo solicita devuélvase los cheques, así como las pólizas correspondientes de cada uno de ellos, de los cuales indica en su escrito de cuenta, una vez que para tal efecto, exhiba los cheques con que pretende sustituirlos, los cuales deben estar librados nominativamente a la parte actora por las mismas cantidades y que de ellos se de constancia en autos de su entrega y sustitución. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
4	RAA-0295/2021-I	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		21/01/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes e infundados los agravios hechos valer por la autoridad recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia apelada. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Oax.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, FUESE ATRIBUICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0226/2021-I	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO		24/01/2022	Digasele al recurrente que mediante proveído de 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, puesto que no hubieron más actuaciones por realizar, se pusieron los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para resolver lo conducente.  CÚMPLASE
2	RAA-0172/2020-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		24/01/2022	Toda vez que el Juzgado Federal sobreseyó el amparo, interpuesto por la parte quejosa en contra de la sentencia dictada por esta Sala de fecha 22 veintidós de marzo de 2021 dos mil veintiuno, por medio de la cual CONFIRMÓ la resolución de fecha 17 diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0503/2019-II; por consiguiente, se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, dentro del recurso de apelación número RAA-0172/2020-I, para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO.  CÚMPLASE
3	RAA-0277/2021-I	CLAUDIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ ORTIZ		24/01/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO.  CÚMPLASE
4	JAR-0258/2021-I	TUPAC LANDA FERNANDEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/01/2022	En consecuencia, conforme a las consideraciones precisadas en el cuerpo del presente acuerdo, el recurso de reconsideración JA-R-0258/2021-I, interpuesto por TUPAC LANDA FERNÁNDEZ, autorizado por LETICIA GUILLÉN MENDOZA, resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso al no colmarse los supuestos de procedencia previstos por el artículo 298 del invocado ordenamiento, puesto que no se puede soslayar e inobservar por parte de esta Sala, los presupuestos formales necesarios para su admisión y posterior estudio del fondo del asunto.  recurso de reconsideración
5	RAA-0457/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		24/01/2022	Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala a efecto de que NOTIFIQUE PERSONALMENTE a la parte actora el proveído de fecha 07 siete de enero del año en curso, en el domicilio antes indicado, así como las notificaciones personales subsecuentes que se autoricen en el presente cuaderno de apelación las deberá realizar en dicho domicilio, lo anterior para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA PERSONAL EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0256/2021-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ		25/01/2022	El día 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidós, Carlos Alberto Osegueña Plaza, por propio derecho, presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia de 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del cuaderno de recurso de apelación número RAA-0256/2021-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-0531/2021-I, asimismo informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado.  CÚMPLASE
2	JAR-0238/2021-I	MAYRA CONSTANTINO MATA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/01/2022	digasele que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 17 diecisiete de enero de 2022.  CÚMPLASE
3	JAR-0180/2021-I	ANA VICTORIA ZAMUDIO TELLEZ		25/01/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
4	JAR-0014/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/01/2022	queda FIRME, por lo que se ordena EL ARCHIVO DEFINITIVO del presente asunto como totalmente concluido  CÚMPLASE
5	JAR-0233/2021-I	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		25/01/2022	se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0258/2021-I	TUPAC LANDA FERNANDEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/01/2022	como lo solicita, remítase mediante oficio el expediente original del juicio JA-1149/2021-III CÚMPLASE
2	RAA-0235/2021-I	FERNANDO MARÍN GONZÁLEZ		26/01/2022	El Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán, por conducto de quien se ostenta su apoderado, Ramón Fernández Hurtado, presentó demanda de amparo directo en contra de la resolución administrativa de 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del cuaderno de recurso de apelación número RAA-0235/2021-I y su acumulado RAA-0236/2021-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-0750/2019-III, asimismo informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, remitiendo copia simple de la citada demanda de amparo. CÚMPLASE
3	RAA-0190/2021-I	ALDA NELLY SASTRÉ GASCA		26/01/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
4	RAA-0100/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		26/01/2022	conforme a lo solicitado dígamele al gestionante que no ha lugar a proveer lo conducente, toda vez que precisamente como lo menciona el actor en su escrito de cuenta, el juicio administrativo número JA-1131/2019-I, se encuentra en ejecución de sentencia, virtud a que esta debe de registrarse por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, el cual es el Órgano Jurisdiccional encargado de verificar su cumplimiento, motivo por el cual el presente recurso en que se actúa se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	RAA-0108/2021-I	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL		26/01/2022	Conforme a lo solicitado dígamele al gestionante que no ha lugar a proveer lo conducente, toda vez que precisamente como lo menciona el actor en su escrito de cuenta, el juicio administrativo número JA-1131/2019-I, se encuentra en ejecución de sentencia, virtud a que esta debe de registrarse por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, el cual es el Órgano Jurisdiccional encargado de verificar su cumplimiento, motivo por el cual el presente recurso en que se actúa se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0011/2022-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		26/01/2022	Se tiene a MARCELA BARRIENTOS GARCÍA en cuanto representante legal de la autoridad demandada SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0010/2022-I	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		26/01/2022	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora MARTÍN ROMERO AVALOS, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0331/2021-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ		26/01/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios de las demandadas resultaron fundados, por tanto suficiente para modificar la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. TERCERO. En consecuencia, los conceptos de violación hechos valer por la parte actora, resultaron infundados en una porción, por las razones y motivos expuestos en la presente resolución; asimismo, se dejan a salvo los derechos de la actora, de acuerdo a lo determinado en esta sentencia. CUARTO. Resultaron inatendibles los argumentos del Gobernador del Estado de Michoacán, así como los de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dadas las consideraciones de esta resolución. QUINTO. Se ordena al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, lleve a cabo el procedimiento de ejecución de la sentencia, en los términos precisados en la misma. SEXTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREVENIR. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0443/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		27/01/2022	Se da cuenta del escrito presentado por Oscar René Morales Cortés, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 07 siete de enero de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración.  CÚMPLASE
2	RAA-0454/2021-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		27/01/2022	Se da cuenta del escrito signado por Luis Miranda Contreras, parte actora, dentro del juicio administrativo número JA-0296/2021-I, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0454/2021-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 07 siete de enero de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa.  CÚMPLASE
3	RAA-0003/2022-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		27/01/2022	Se advierte que JESÚS MOSCOT GARCÍA, parte actora en el juicio de origen citado al rubro, así como el TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, y la AGENTE O ELEMENTO DE TRANSITO DE NOMBRE FERNANDA HERNÁNDEZ GUZMÁN, autoridad demandada dentro del juicio administrativo número JA-0467/2021-III, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
4	RAA-0002/2022-I	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		27/01/2022	Se advierte que CONSTRUCCIONES JAOIMAT, S.A DE C.V., moral actora dentro del juicio administrativo número JA-0013/2021-III, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
5	RAA-0445/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		27/01/2022	Se advierte que DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, autoridad demandada dentro del juicio administrativo número JA-0514/2020-III, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 07 siete de enero de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
6	RAA-0448/2021-I	SERGIO OCHOA ESPARZA		27/01/2022	La Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo número JA-0747/2021-II, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 07 siete de enero de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
7	RAA-0013/2022-I	STEFANY BERENICE CARREÓN REYES		27/01/2022	Se tiene a STEFANY BERENICE CARREÓN REYES, parte actora, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0343/2021-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		27/01/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron fundados pero insuficientes en una parte e inoperantes en otra. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA La presente foja corresponde al recurso de reconsideración, RAA-0343/2021-I, derivado del juicio administrativo derivado del Juicio Administrativo JA-0666/2021-I, recurrente: Rodolfo Ureña Contreras, en cuanto autorizado del Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (autoridad demandada dentro del juicio principal).  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS AGRAVIADOS DEBEN ACREDITAR SU IDENTIDAD PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0001/2022-I	RAMIREZ ROMERO CUAUHEMOC	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/01/2022	, se ADMITE EL PRESENTE RECURSO en la vía y términos propuestos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0159/2021-I	MALDONADO MENDOZA CARLOS	EL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN AL PARECER DE NOMBRE JOSÉ FERNANDO VÁZQUEZ MANDUJANO, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 1088, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	28/01/2022	Por consiguiente, se tiene que el Juzgado Administrativo de Uruapan cumple con los lineamientos trazados en la sentencia de esta Sala y por consiguiente, dando cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente recurso de reconsideración, por lo que al no haber más actuaciones por realizar dentro del presente expediente electrónico, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO al estar concluido en su totalidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0090/2021-I	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	28/01/2022	resultaron fundados los agravios expresados por la recurrente; en consecuencia se revoca el auto recurrido y al no hacerlo se confirma la misma desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0101/2021-I	MARTINEZ MAYA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/01/2022	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0262/2021-I	GUTIERREZ CASTAÑEDA JESUS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/01/2022	se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0001/2022-I	RAMIREZ ROMERO CUAUHEMOC	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/01/2022	se declara el sobreseimiento en el presente recurso de reconsideración, por las consideraciones vertidas, lo que impide continuar con su substanciación, al quedar sin materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0256/2021-I	DIAZ CISNEROS DAVID	PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUILA	28/01/2022	Se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS JURÍDICOS. ESTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL ARCHIVO DEFINITIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.